



Ciudad de Panamá, a fecha de presentación

| | |
|---|------------|
| | MiAMBIENTE |
| DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por: <i>Luis Pérez</i> | |
| Fecha: | 13-8-2020 |
| Hora: | 2:00 pm |

INGENIERO CONCEPCIÓN:

Por este medio solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto: "**REHABILITACIÓN DE MUELLES EXISTENTES EN LA PTP**" actividad del sector de la Industria de la Construcción ("Puertos, astilleros, diques, marinas y muelles"); promovido por **PETROTERMINAL DE PANAMÁ S.A.**, representada legalmente por el Ing. Miguel Antonio Ríos Osorio, portador de la cédula de identidad personal N° 8-716-426, para contactos llamar a el Ing. Miguel Antonio Ríos Osorio al teléfono fijo 788-0440 y para notificaciones, contactar al Ing. José Chavarria en, las oficinas de la Petroterminal de Panamá S.A., ubicadas en Puerto Armuelles Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, o al correo electrónico jchavarria@petroterminal.com no tiene apartado postal.

El proyecto se desarrollará en el Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, sobre la Concesión otorgada por el Estado a la PTP a través de la Ley 30 de 2 de septiembre de 1977, en donde COFINA realiza el contrato con PTP.

El documento consta de 14 capítulos, (1. Índice, 2 Resumen Ejecutivo, 3 Introducción, 4. Información General, 5. Descripción del Proyecto Obra o Actividad, 6. Descripción del Ambiente Físico, 7. Descripción del Ambiente Biológico, 8 Descripciones del Ambiente Socioeconómico, 9. Identificación De Impactos Ambientales Y Sociales Específicos, 10. Plan de Manejo Ambiental, 12 Lista de Profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, firmas y responsabilidades, 13. Conclusiones y Recomendaciones. 14. Bibliografía, 15. Anexos), de acuerdo al contenido mínimo para categoría I, establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. En este caso el estudio es categoría I, motivo por el cual no se incluye el capítulo 11. El documento está constituido por un total de 260 fojas.

Los consultores ambientales son:

Ing. Gilberto Samaniego Registro Ambiental: IRC-073-2008/Actualizado ARC-004-2019. Número de móvil del Consultor: 6455-9752
Correo electrónico del Consultor: gilberto_samaniego@hotmail.com



2

Ing. Cintya Gisela Sánchez Registro Ambiental: IAR-074-98/Actualizado
DEIA-ARC-099-2018. Número de móvil del Consultor: 6632-3036
Correo electrónico del Consultor: cgsmiranda@yahoo.com

Para cualquier consulta contactar a Ing. José Chavarria al teléfono móvil **770-7246**
/ 9166 / 9128, Ext. 306 o 6617-2486 correo electrónico
jchavarria@petroterminal.com así como a los consultores Gilberto Samaniego y/o
Cintya Sánchez M.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada en papel notarial
2. Ley 30 de 2 de septiembre de 1977, en donde COFINA realiza el contrato con PTP.
3. Certificado de Registro Público de Sociedad **PETROTERMINAL DE PANAMÁ S.A.**
4. Copia de cédula notariada del Representante Legal.
5. Encuestas originales en el EsIA.
6. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
7. Paz y salvo original y vigente.

Se adjunta Estudio de Impacto Ambiental en formato impreso y digital, tal y como lo exige el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 248 del 31 de octubre de 2019 que suspende el uso de la Plataforma para el Proceso de Evaluación y fiscalización Ambiental del sistema Interinstitucional del Ambiente denominado PREFASIA y dicta otras disposiciones.

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 que modifica algunos artículos del Decreto 123, de 2009, Decreto Ejecutivo N°36 de 3 de junio de 2019 y el Decreto Ejecutivo 248 de 31 de octubre de 2019.


MIGUEL ANTONIO RÍOS OSORIO
APODERADO LEGAL
PETROTERMINAL DE PANAMÁ

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985

J CERTIFICO:

Que hemos comprobado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

28 JUL 2020



Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos

⑧